



GACETA DE LA REPÚBLICA

DIARIO OFICIAL

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN Y VENTA DE EJEMPLARES

RUIZ DE LIHORY, 1

TELÉFONO NÚM. 19.993

Año CCLXXVI.—Tomo IV

Valencia, Sábado 30 Octubre 1937

Núm. 303.—Página 387

SUMARIO

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Decreto concediendo un crédito extraordinario de siete millones de pesetas con destino a gastos de carácter reservado de todas clases que origine el funcionamiento del Departamento Especial de Información del Estado, para organizar y dirigir la persecución del espionaje y demás actividades clandestinas dañosas a la causa de la República.—Página 388

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden nombrando Auxiliar interino del Juzgado especial de Guadix a don Francisco López Checa.—Página 388

Otra disponiendo que el Fiscal Jefe interino don Eugenio de Olavarrieta y Miruri, que viene desempeñando la plaza de Fiscal Jefe de la Audiencia Territorial de Barcelona con carácter interino, pase a servir interinamente la plaza de Fiscal Jefe de la Audiencia de Valencia, por pase a otro destino de don Francisco Serrano Pacheco que la desempeñaba.—Página 388

Otra disponiendo que el Abogado fiscal de término don Francisco Serrano Pacheco pase a desempeñar interina-

mente la plaza de Fiscal Jefe de la Audiencia de Barcelona.—Página 388

Otra disponiendo que don José Rodríguez Ramos, Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada interino, que desempeña el Juzgado de Purchena, pase a servir el de Gérgal, vacante por incorporación a filas de don Cristóbal Estévez Alvarez.—Página 388

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Orden fijando el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en los Aranceles correspondientes a la primera decena del próximo mes de Noviembre, y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata o billetes, en vez de hacerlo en moneda de oro.—Página 388

Otra interviniendo provisionalmente las minas de zafre que se indican, en las condiciones que se expresan.—Página 389

Otra separando del cargo de Vocal del Comité Directivo del Banco Central a don Tomás Crespo Leal.—Página 389

Otra ídem íd. a don Luis Salgado-Araujo Ramis.—Página 389

Otra nombrando Vocal de Comité Directivo del Banco Central a don Francisco Pérez Arnau.—Página 389

Otra declarando en vigor, para la primera quincena del mes de Noviembre, los derechos reducidos que se indican para las partidas del Arancel de Aduanas que se expresan.—Página 389

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y SANIDAD

Orden aprobando la relación que se inserta de aspirantes declarados aptos para ser nombrados Profesores interinos de Inglés, en las condiciones que se indican.—Página 389

Otra separando del servicio, con pérdida de todos sus derechos, al funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos don Cesáreo Goicoechea Romano.—Página 390

Otra ampliando hasta fin de mes el plazo de admisión de originales para el concurso de Literatura convocado por O. M. del 7 de los corrientes.—Página 390

ADMINISTRACION CENTRAL

HACIENDA Y ECONOMIA

CENTRO OFICIAL DE CONTRATACION DE MONEDA.—Cotización de divisas extranjeras correspondiente al día de ayer.—Página 390

ANEXO ÚNICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACION PROVINCIAL.—ANUNCIOS DE PREVIO PAGO.—EDICTOS.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

DECRETO

Creado por Decreto de doce de Junio último el departamento de Información del Estado, para organizar y dirigir la persecución del espionaje y demás actividades clandestinas dañosas a la causa de la República, se hace preciso arbitrar los fondos adecuados a su funcionamiento, investidos, desde luego, del carácter reservado que las finalidades perseguidas exigen.

A tal objeto se ha instruido un expediente, en que constan los informes de la Intervención general y del Consejo de Estado, favorables al otorgamiento de los recursos por medida gubernativa, conforme a las excepciones de los apartados a) y b) del artículo ciento catorce de la Constitución.

Y con tales fundamentos, a propuesta del Ministro de Hacienda y Economía, de acuerdo con el Consejo de Ministros y como caso comprendido en el precepto constitucional antes citado,

Vengo en decretar lo que sigue:

Artículo primero. Se concede un crédito extraordinario de siete millones de pesetas a un nuevo concepto que se figurará, con carácter adicional en el Presupuesto en vigor de la Sección sexta de Obligaciones de los departamentos ministeriales, capítulo tercero 'Gastos diversos', artículo primero 'De carácter general', grupo primero 'Ministerio, Subsecretaría y Servicios generales', con destino a gastos de carácter reservado de todas clases que origine el funcionamiento del Departamento Especial de Información del Estado, creado por Decreto de doce de Junio de mil novecientos treinta y siete.

Artículo segundo. El importe del indicado crédito extraordinario se cubrirá en la forma determinada por el artículo cuarenta y uno de

la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Artículo tercero. El Gobierno dará cuenta a las Cortes del presente Decreto.

Dado en Valencia, a veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y siete.

MANUEL AZAÑA

El Ministro de Hacienda y Economía.

JUAN NEGRIN LOPEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES

Ilmo. Sr.: A propuesta del Presidente de la Audiencia de Murcia y a tenor de lo preceptuado en la Orden de 16 de Diciembre de 1936 y Decreto de 4 de Enero siguiente,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Auxiliar interino del Juzgado especial de Guadix a don Francisco López Checa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 29 de Octubre de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Fiscalía general de la República y en atención a las conveniencias de servicio,

Este Ministerio ha resuelto que el Fiscal Jefe interino don Eugenio de Olavarrieta Miruri, que viene desempeñando la plaza de Fiscal Jefe de la Audiencia Territorial de Barcelona con carácter interino, pase a servir asimismo interinamente la plaza de Fiscal Jefe de la Audiencia de Valencia, vacante por pase a otro destino de don Francisco Serrano Pacheco que la desempeñaba.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 29 de Octubre de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Fiscalía general de la República y en atención a las conveniencias de servicio,

Este Ministerio ha resuelto que el Abogado fiscal de término don Francisco Serrano Pacheco, que sirve en la actualidad, con carácter interino, la plaza de Fiscal Jefe de la Audiencia de esta capital, pase a desempeñar asimismo interinamente la de Fiscal Jefe de la Audiencia de Barcelona, vacante por pase a otro destino de don Eugenio Olavarrieta que la sirve.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Valencia, 29 de Octubre de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud del interesado y el informe favorable de la Audiencia de Almería,

Este Ministerio, en atención a las conveniencias del servicio, ha resuelto que don José Rodríguez Ramos, Juez de Primera Instancia e Instrucción de entrada interino, que desempeña el Juzgado de Purchena, pase a servir el de Gérgal, vacante por incorporación a filas de don Cristóbal Estévez Álvarez, debiendo dicho funcionario tomar posesión de su destino dentro de los ocho días de su nombramiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Valencia, 29 de Octubre de 1937.

MANUEL DE IRUJO Y OLLO

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

ORDENES

Ilmo. Sr.: Vistas las cotizaciones de la onza «Troy» de oro fino en el mercado de Londres y la última cotización media de la libra esterlina en la Bolsa de Madrid,

Este Ministerio ha dispuesto que el recargo que debe cobrarse por las Adua-

nas en las liquidaciones de los derechos de Arancel correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante la primera decena del próximo mes de Noviembre, y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en moneda de oro, será de doscientos treinta y dos enteros con cincuenta y cinco céntimos por ciento.

Valencia, 29 de Octubre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Ilustrísimo señor Director general de Aduanas.

Ilmo. Sr.: Vistos los antecedentes existentes en este Ministerio y la importancia que la producción de azufre tiene en los momentos actuales.

De conformidad con el informe de la Comisión Asesora de Intervención e Incautación de Industrias y con la propuesta de la Dirección general de Minas y Combustibles,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. Que se intervengan provisionalmente las minas productoras de azufre siguientes:

- a) Coto minero de Hellín (Albacete).
- b) Minas de Libros (Teruel).
- c) Minas de la Serrata de Lorca (Murcia).

Segundo. Si en lo sucesivo se pusiesen en explotación otras minas de azufre, deberán quedar también intervenidas provisionalmente.

Tercero. Que por la Dirección general de Minas y Combustibles se nombre un Delegado interventor de las minas de azufre, que proceda en su gestión de acuerdo con las normas aprobadas por Orden fecha 24 de Agosto de 1937 (GACETA del 29), concediéndosele un plazo de 30 días para cumplimentar su cometido hasta elevación del informe a que se refiere el párrafo e) de la norma décima.

Valencia, 28 de Octubre de 1937.

P. D.,

DEMETRIO D. DE TORRES

Señor Director general de Minas y Combustibles.

Ilmo. Sr.: Habiendo abandonado su puesto de Vocal del Comité Directivo del Banco Central don Tomás Crespo Leal,

Este Ministerio se ha servido disponer sea separado de su cargo dicho señor.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 25 de Octubre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor Director general del Tesoro, Banca y Ahorro.

Ilmo. Sr.: Habiendo abandonado su puesto de Vocal del Comité Directivo del Banco Central don Luis Salgado Araujo y Ramis,

Est Ministerio se ha servido disponer sea separado de su cargo dicho señor.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 25 de Octubre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor Director general del Tesoro, Banca y Ahorro.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo prevenido por el Decreto de 3 de Agosto de 1936,

Este Ministerio se ha servido disponer, para sustituir al Vocal don Tomás Crespo Leal en el Comité Directivo del Banco Central, la designación de don Francisco Pérez Arnau.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 28 de Octubre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Señor Director general del Tesoro, Banca y Ahorro.

Ilmo. Sr.: No habiendo sufrido alteración las circunstancias que motivaron las Ordenes ministeriales de fechas 9 de Marzo, 28 de Abril y 29 de Mayo últimos, en las que se señalaban los derechos reducidos transitorios de la se-

gunda columna del Arancel de las partidas 1.343, 1.344, 1.350, 1.351, C-1.428, 1.430, 1.431, 1.434, 1.435, 1.429, 270, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 815, 816, 817, 818, 956, 957 y 1.380, dichos derechos reducidos continuarán en vigor durante la primera quincena del próximo mes de Noviembre.

Valencia, 30 de Octubre de 1937.

P. D.,

F. MENDEZ ASPE

Ilustrísimo señor Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y SANIDAD

ORDENES

Ilmo. Sr.: Realizadas las pruebas para la selección de Profesores interinos de Inglés de los Institutos de Segunda Enseñanza, según Orden de 23 de Septiembre último, y hecha la propuesta de admitidos por el Tribunal designado con fecha 8 del actual,

Este Ministerio ha dispuesto que los aspirantes declarados aptos en las pruebas señaladas en la antedicha Orden de 23 de Septiembre último, y que figuran por orden de inscripción, en la siguiente lista, podrán ser nombrados Profesores interinos de Inglés, en las condiciones que indica la Orden de 25 de Agosto último y destinados a prestar servicios durante el actual curso, según exijan las necesidades de la enseñanza, estando, además, sujetos a lo dispuesto por el Decreto de la Presidencia de 27 de Septiembre de 1936.

Don José María Gil Vázquez

Don Adolfo Gómez Cordobés Hernández

Doña Pilar Bonet Guilayn

Don Pedro Fraga do Porto

Don Ignacio Viscarret Seminario

Don Elías Araujo García

Don Joaquín Jesús Bernard Castelló

Don Amadeo Ferrer Peris

Don Jerónimo Martínez Doggio
 Doña María Pérez Rodríguez
 Doña Amparo Pastor Andreu
 Doña Fermina Alvarez Eguren
 Don Ernesto Villar Molina
 Don Carlos Araujo García
 Doña Isabel Abelló Soler
 Doña Monserrat Abelló Soler
 Don Pablo Antonio Béjar Calbé
 Doña Purificación Tomás Ferreras

Doña Eulalia Galvarriato García
 Don Vicente García Guijarro
 Don Vicente Pastor Vitoria
 Don Antonio F. Matheu Alonso
 Don Francisco Gallach Palés

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 19 de Octubre de 1937.

P. D.,

W. ROCES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: No habiéndose reintegrado a su destino, a pesar de las diferentes disposiciones dictadas para ello, el funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, don Cesáreo Goicoechea Romano, adscrito al archivo de la Delegación de Hacienda de San Sebastián, y que se encontra-

ba en el extranjero al estallar el movimiento faccioso,

Este Ministerio, haciendo uso de las facultades que le confiere el Decreto de 27 de Septiembre de 1936, ha tenido a bien disponer la separación del servicio, con pérdida de todos sus derechos, del funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, don Cesáreo Goicoechea Romano.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 28 de Octubre de 1937.

P. D.,

W. ROCES

Ilustrísimo señor Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 7 del actual (GACETA del 8), un amplio concurso de literatura, a propuesta de la Dirección general de Bellas Artes y considerando ésta que el plazo de admisión de originales debe ampliarse para dar más tiempo a los concurrentes de preparar sus trabajos,

Este Ministerio ha resuelto que se amplíe el plazo de admisión de originales hasta fin de Enero del próximo año 1938.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Valencia, 27 Octubre de 1937.

P. D.,

W. ROCES

Ilustrísimo señor Director general de Bellas Artes.

ADMINISTRACION CENTRAL

CAMBIO OFICIAL EN EL DIA DE AYER

	Cambios de Compra Venta	
Libras esterlinas...	77'00	80'00
Franco franceses...	56'50	57'50
Dollars...	15'55	16'16
Reichsmarks...	6'25	6'51
Franco suizos...	357'70	371'95
Belgas...	261'85	272'35
Florines...	8'59	8'94
Escudos...	-----	-----
Coronas checoeslovas...	51'50	53'50
Pesos argentinos m/l.	4'65	4'85
Coronas suecas...	3'96	4'13
Coronas danesas...	3'43	3'58
Cambios de Clearing		
Lits...	67'50	68'50
K. n...	3'00	3'05